

CONSTANCIA: El presente proceso se recibió en este Despacho el 8 de Agosto del 2021, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q., septiembre 7 del 2021.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

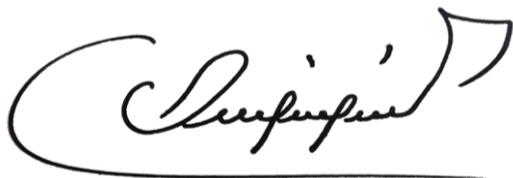
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, septiembre siete del dos mil veintiuno.

Nuevamente se ordena librar oficio al Juzgado Séptimo Civil Municipal de Armenia Q, solicitándole crear en el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia el proceso **Ejecutivo** promovido por la **COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIOS COMUNIDAD "COOMUNIDAD"** en contra de los señores **OMAR GALEANO OCAMPO y ABRAHAM COLLAZOS CABRERA**, radicado bajo el No. **63001400300120180062100**; proceso que fue remitido al referenciado Despacho, para ser acumulado al proceso Ejecutivo promovido por la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS FACILES Y AL INSTANTE SOLFINST** en contra del señor **OMAR GALEANO OCAMPO** radicado bajo el No. 2019-313; lo anterior para efectos de la conversión de los depósitos judiciales existentes en la cuenta de este Despacho; en cumplimiento de lo ordenado mediante auto de Agosto seis (6) del dos mil veintiuno (2021). Líbrese el oficio respectivo por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 8 de Octubre del 2021. No. 174



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

a.l.c.t.

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db31c8ff893bc25e68d80b433cf0d4e8430996a3c429152720e03efc070a128e**

Documento generado en 06/10/2021 11:00:56 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>